

BASES Y CONDICIONES

5° Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria con Compromiso Social

“Universidad, territorio y compromiso social 2023-2024”.

Plazos: la presente convocatoria estará vigente hasta el 18 de marzo de 2024.

FUNDAMENTACIÓN:

La convocatoria **“Universidad, territorio y compromiso social 2023-24”** de la **Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba** se constituye como un aporte fundamental para avanzar en la inclusión y el compromiso social de la Universidad junto a la comunidad de la que forma parte.

La convocatoria tiene la intención de promover el compromiso social de la Universidad, en su calidad de institución pública y provincial, a través de la articulación de acciones colectivas de distintas unidades académicas con espacios comunitarios y territoriales de la provincia de Córdoba

Su principal propósito es fortalecer la vinculación comunitaria y territorial entre la universidad y la sociedad en su conjunto, promoviendo un abordaje crítico e integral a problemáticas situadas. De esta manera se busca robustecer las redes de acciones transformadoras a partir de un trabajo colaborativo sustentado en diálogos de saberes.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Integración social, cultural y económica de los sectores más vulnerados. Promoviendo el fortalecimiento de los emergentes comunitarios que trabajen sobre problemáticas relevantes para los territorios.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales para la integración socio-cultural, laboral, productiva y/o educativa.
- Promoción del diálogo de saberes para la co-construcción de nuevos conocimientos.
- Formación y sistematización reflexiva sobre la experiencia.

EJES TEMÁTICOS

- Economía social y desarrollo productivo
- Inclusión e innovación educativa.
- Salud Comunitaria.
- Prácticas corporales Socio - Comunitarias.
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Géneros y diversidades.

En la presente convocatoria se propone que los ejes temáticos elegidos se articulen y hagan sinergia con los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Por otro lado, estos ejes pueden asumir a su vez una perspectiva generacional abordando cuestiones específicas relacionadas a Infancias, adolescencia, juventudes y adultos mayores.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

En la presente Convocatoria “**Universidad, territorio y compromiso social - 2023-24**” se distinguen **dos categorías** de proyectos de extensión:

1 - PROYECTOS NUEVOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **hayan sido financiadas y ejecutadas hasta una vez** por alguna de las Convocatorias de la **Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba**. Esta categoría de proyectos **podrá renovarse hasta dos (2) veces en futuras convocatorias**, para luego aplicar a la línea de “**Proyectos Consolidados**”.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, **un (1) docente rentado de la UPC** (con cualquier cargo y dedicación). Éste/a cumplirá el rol de **director/a o codirector/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión de UPC y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas

deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a estudiante o referente territorial.

2. Contar con la participación de, al menos, **tres (3) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
3. Contar con la participación de, al menos, una (1) **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: organismos gubernamentales, ONG's, cooperativas, mutuales, empresas, movimientos sociales, clubes de barrio, escuelas (municipales, provinciales, nacionales), otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. **Plazo de Ejecución:** Los proyectos tendrán una duración de **un 1 año**.
6. Se deberá completar, durante el ciclo lectivo 2024 con al menos 5 estudiantes más

2 - PROYECTOS CONSOLIDADOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **hayan sido financiadas y ejecutadas** por alguna de las convocatorias de la **Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba** y que planteen la **continuidad y profundización de dichos abordajes**.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, **dos (2) docentes rentados de la UPC** (con cualquier cargo y dedicación). De éstos, **uno (1) cumplirá el rol de director/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la **Secretaría de Extensión** y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará

al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a estudiante o referente territorial.

2. Contar con la participación de, al menos, **cinco (5) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
3. Contar con la participación de, al menos una (1), **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: Organismos gubernamentales, ONG's, Cooperativas, Mutuales, Empresas, Movimientos sociales, Clubes de barrio, Escuelas (municipales, provinciales, nacionales), Otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. En esta categoría de "proyectos consolidados" se deberá garantizar, como condición excluyente, un **abordaje interdisciplinario e intersectorial** (conformado por actores universitarios, de las contrapartes y/o de la comunidad) garantizando una respuesta integral a problemáticas contemporáneas complejas.
6. Dar cuenta de la existencia previa de **procesos participativos** (con la/s contraparte/s y actores de la comunidad) para la identificación de la problemática a abordar y la definición de las líneas de trabajo a desarrollar.
7. Dar cuenta de abordajes que prioricen la **permanencia en el territorio y trabajos sostenidos en el tiempo** con los mismos actores sociales (pudiendo articular con nuevos territorios y organizaciones, pero profundizando los vínculos y los abordajes generados en las ejecuciones previas).
8. Se deberá completar, durante el ciclo lectivo 2024 con al menos 5 estudiantes más

Plazo de Ejecución: Los proyectos tendrán una duración de **12 meses**.

- ❖ Comienzo de implementación del proyecto: **Mayo 2024.**
- ❖ Implementación territorial: **desde Mayo hasta Diciembre 2024**
- ❖ Sistematización y elaboración de informe final: **hasta Marzo 2025**

¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

1. Ingresar a la página de la Universidad Provincial para descargar los siguientes archivos:
 - **Bases y Condiciones Proyectos Extensión 2023-24 UPC**
 - **Formulario Proyecto Extensión 2023-24 UPC.**
 - **Documentos anexos - Acta de Compromiso y Aval**
2. Completar, firmar (digital) y enviar el Formulario para Proyecto Extensión 2023-24 a la siguiente dirección de correo electrónico: territorioycomunidad@upc.edu.ar
3. La fecha límite para la entrega de proyectos es el día **18 de marzo de 2024.**
4. Se debe presentar el **Acta de Compromiso** con instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
5. Se debe presentar **un Aval** emitido por **Secretaría de Extensión de la Facultad** donde se radica el Proyecto.
6. En el caso de que en la presentación participen dos o más unidades académicas, la radicación corresponderá a la unidad académica de la cual dependa el director del proyecto.
7. En el caso que cumpla con todas las condiciones requeridas se participará de una **instancia de presentación de proyectos** ante una **mesa evaluadora** conformada por **el equipo de extensión UPC, miembros de los equipos de extensión de las facultades de UPC y evaluadores extensionistas de distintas universidades del país.**

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se financiarán hasta **(12) Proyectos Nuevos**, cada uno de hasta \$100.000.00 pesos argentinos **y ocho (8) Proyectos Consolidados**, cada uno de hasta \$160.000.00 pesos argentinos. Dando un total de dieciséis **(20)** proyectos financiados por la convocatoria.

Se garantizará el financiamiento de al menos **un (1) PROYECTO NUEVO y un (1) PROYECTO CONSOLIDADO** por Facultad de la UPC.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros

FONDOS FIJOS: Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, librería; gastos de movilidad; material de difusión; fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento para actividad específica, etc.

HONORARIOS: Servicios específicos no permanentes (lo mínimo indispensable para la ejecución del proyecto).

No se financiarán

- Bienes tales como notebook, proyector o impresora sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la secretaría de extensión y relaciones institucionales de UPC
- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones para miembros de los equipos de proyectos
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.)